



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (RESPUESTA)

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL
AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FECHA:
NÚM DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

martes, 5 de noviembre de 2024
DIR.EYCP/ADQ/018/2024

FRANCISCO GUILLERMO LÓPEZ RAMÍREZ
CONTRALOR MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta y con fundamento en lo establecido en el artículo 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Municipal del Estado de Puebla y a los artículos 41 fracción IV y VIII, 56 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla le informo que se le autoriza la suficiencia presupuestal solicitada en la siguiente requisición:

Cuenta:	3.3.1.1 Servicios Relacionados con Procedimiento Jurisdiccionales
Fuente de Financiamiento	Recursos Fiscales (1.01)
Unidad Administrativa:	Contraloría Municipal
Programa:	2. Optimización del ejercicio del Gasto Público
Componente:	1. Pagos realizados
Actividad:	6. Realizar una serie de acciones en favor de la Entrega-Recepción

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	SERVICIO	Servicios de acompañamiento para los procesos de Entrega Recepción del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.	\$ 4,570,000.00

AUTORIZO	Vo. Bo.
 DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL C. MARGARITA LUZ MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ DIRECTORA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. CUAUTLANCINGO, PUE. 2024 - 2027	 TESORERÍA MUNICIPAL C. LAURA BEATRIZ OLVERA POPOCA TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. CUAUTLANCINGO, PUE. 2024 - 2027

Nota: La vigencia de la presente tiene vigencia de 20 días con una antigüedad no mayor a veinte días hábiles, conforme al cual deberán programarse los pagos respectivos.